



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2016*

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 31/12/2015, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	116.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	29.100,00
4.	Transferencias corrientes	80.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.000,00
7.	Transferencias de capital	41.100,00
	Total presupuesto de ingresos	298.200,00

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	52.082,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	120.500,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
6.	Inversiones reales	110.618,00
	Total presupuesto de gastos	298.200,00

Plantilla de personal.–

A) Funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral: 1 usos múltiples, 1/2 jornada. 1 limpieza, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tordómar, a 21 de julio de 2016.

La Alcaldesa,  
Inmaculada Sierra Vecilla